

MENDOZA, 04 de marzo de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0000100/2022, donde la Técnica Vanina Fernanda REYNOSO (D.N.I. Nº 31.427.851), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 14/2003 - C.D., Ordenanza Nº 75/2003 - C.S. y Resolución Ministerial Nº 1168/2004, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 14/2003 - C.D., Ordenanza N° 75/2003 - C.S. y Resolución Ministerial N° 1168/2004.

Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nº 99/2018-C.S.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- EXPEDIR a nombre de Vanina Fernanda REYNOSO (D.N.I. Nº 31.427.851), egresada de esta Facultad, el diploma de "Intérprete Superior de Lengua de Señas".

ARTÍCULO 2.- Notifiquese, comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Econômico Financiero

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

MJM